



Acepta renuncia del Llamado Extraordinario 2015, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama, entre otras, Título II del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 192

COPIAPO, 01 FEB 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo N° 255/2006 (V. y U.), que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 3019, (V y U), de fecha 05 de mayo de 2015, que llama a Postulación Extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su título II, Mejoramiento de la Vivienda, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama y de las comunas de Antofagasta y Taltal de la Región de Antofagasta.
- c) La Resolución Exenta N° 6718 (V. y U.) de fecha 03 de Septiembre de 2015, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Julio correspondiente a la postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su Título II, mejoramiento de la vivienda.
- d) Los certificados de subsidio según series indicadas en el cuadro siguiente obtenido en el llamado indicado en la letra c de la presente resolución.

N°	Nombre	Rut	Serie certificados de subsidio
1	Doris Jimena Lamas Barraza	12.567.587	5 CM2 N° EA3-2015-275204
2	Luis Gonzalo Pérez Adonis	4.687.713	6 CM2 N° EA3-2015-275262
3	Patricia Soledad Jeraldo Campillay	9.567.908	0 CM2 N° EA3-2015-275329

- e) Los memorándum N° 1376/2015 de fecha 21 de Diciembre de 2015, del Sr. Luis Gonzalo Pérez Adonis Cédula de Identidad N° 4.687.713-6 y N° 107/2016 de fecha 20 de Enero de 2016 de las Sras. Doris Jimena Lamas Barraza Cédula de Identidad N° 12.567.587-5 y Patricia Soledad Jeraldo Campillay Cédula de Identidad N°9.567.908-0, ambos que informa las respectivas renuncias al subsidio de mejoramiento de la vivienda.
- f) El Decreto TRA N° 3/2016 (V. y U.) que me nombra Director del SERVIU Región de Atacama (P. y T.) y las facultades inherentes a mi cargo, dicto la siguiente::

RESOLUCIÓN

- 1º.- ACEPTASE**, la renuncia al Sr. Luis Gonzalo Pérez Adonis Cédula de Identidad N° 4.687.713-6 y a las Sras. Doris Jimena Lamas Barra Cédula de Identidad N° 12.567.587-5 y Patricia Soledad Jeraldo Campillay Cédula de Identidad N° 9.567.587-5, al subsidio correspondiente al Llamado Extraordinario 2015 del Programa Protección del Patrimonio Familiar.
- 2º.-** El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a **DESMARCAR** del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a los beneficiarios eliminados;

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE



CARLOS GUERRA VERAZAY
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA (P y T)

MINVU/OPAC/fac

TRANSCRITO A:

- Contraloría Interna
- Depto. Programación y Control
- Depto. OO.HH
- Unidad de Vivienda
- Archivo Programa
- Unidad de Pagos
- Oficina de Partes